



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 042/17
Buenos Aires, 05 de junio de 2017
Expediente CUDAP N° 50422/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 04/17

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Arq. Eduardo Cajide, Secretario de Planificación de Infraestructura.
- b) El Sr. Luis Orza, Vicerrector de la Escuela Técnica Lugano.
- c) El Sr. Andrés Hugo Balado, representante de los padres de la Escuela Técnica.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Educación Media, siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento escolar, destinado a la Escuela Técnica Lugano, sita en Av. Fernandez de la Cruz 5300 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 357, el siguiente oferente:

- 1) Raúl E. Mónaco S.A.....\$ 1.271.630,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Raúl E. Mónaco S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado, habiéndose además, constatado esta circunstancia en el registro de la Oficina Nacional de Contrataciones.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Raúl E. Mónaco S.A.** ha presentado correctamente la garantía de oferta y ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Raúl E. Mónaco S.A.** para los renglones N°1, N°2 y N°3 ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR** los renglones N°1, N°2 y N°3 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la empresa:

Raúl E. Mónaco S.A.:

Renglón N° 1:

Item N° 1.....	\$ 179.400,00.-
Item N° 2.....	\$ 250.200,00.-
Item N° 3.....	\$ 7.000,00.-
Item N° 4.....	\$ 28.000,00.-
Item N° 5.....	\$ 14.640,00.-
Subtotal.....	\$ 479.240,00.-

Renglón N° 2:

Item N° 1.....	\$ 21.500,00.-
Item N° 2.....	\$ 94.800,00.-
Item N° 3.....	\$ 37.000,00.-
Item N° 4.....	\$ 35.000,00.-
Item N° 5.....	\$ 98.400,00.-
Subtotal.....	\$ 286.700,00.-

Renglón N°3:

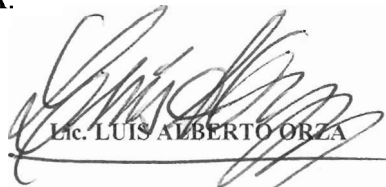
Item N° 1.....	\$ 505.690,00.-
----------------	-----------------

Importe Total Preadjudicado.....\$ 1.271.630,00.-

SON PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Arq. EDUARDO CAJIDE


Lic. LUIS ALBERTO ORZA


Sr. ANDRES HUGO BALADO